

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE UN CONCURSO DE IDEAS DE NEGOCIO TRANSFRONTERIZO ENTRE ESCOLARES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROVINCIA DE OURENSE PARA EL PROYECTO 0230_CTC_LIMIA_LIMA_1_P”.

I.- Objeto del pliego de prescripciones técnicas.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas particulares es definir el contenido de las prestaciones que integran el objeto del contrato del servicio de gestión de un concurso de ideas de negocio entre escolares de enseñanza secundaria y centros de formación profesional de la provincia de Ourense en el marco del proyecto 0230_CTC_LIMIA_LIMA_1_P, del Programa Interreg V A España – Portugal FEDER.

El concurso de ideas constará de una fase nacional y otra internacional. La fase nacional se realizará entre centros de la provincia de Ourense, y se regulará por lo establecido en el presente pliego de prescripciones y por las bases de desarrollo anexas. La fase internacional, con la participación de los tres equipos ganadores de las fases nacionales previas, se desarrollará en Portugal (en los territorios de las sub regiones portuguesas de Val do Cávado y Alto Minho) y España (en la provincia de Ourense), en colaboración con la Comunidade Intermunicipal Val do Cávado y la Comunidade Intermunicipal do Alto Minho, y se regirá por un reglamento específico que será oportunamente publicado en la página web del INORDE.

II.- Prestaciones objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato que deberán ser ejecutadas por la empresa contratista serán las siguientes:

1º) Acciones de difusión del concurso entre los centros de enseñanza: la empresa contratista dará a conocer la existencia del concurso entre los centros de enseñanza destinatarios, mediante la realización de visitas informativas a todos los centros de

enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la provincia de Ourense para presentar y explicar las bases del concurso.

2º) Desarrollo de un programa de coaching formativo en aquellos centros participantes en el concurso que lo soliciten. El programa será de una jornada por cada centro, quedando a riesgo y ventura del contratista el número de programas a realizar, en función de la demanda de los centros participantes. El INORDE comunicará al contratista el número de jornadas a impartir y los centros en que se realizará, una vez concluido el proceso de inscripción de candidaturas al concurso. La empresa contratista organizará discrecionalmente la realización de los programas de coaching en los centros, garantizando en todo caso que cada centro reciba una jornada de coaching.

3º) Prestación de soporte técnico al jurado, asistiéndolo para la valoración técnica de las ideas presentadas a concurso.

4º) Contratación y gestión del traslado de los tres equipos ganadores de la fase nacional dentro del territorio provincial, hasta el punto de recogida en frontera para su traslado en territorio portugués. Los traslados, alojamiento y manutención en territorio portugués serán asumidos, en sus territorios respectivos, por la Comunidade Intermunicipal Val do Cávado y la Comunidade Intermunicipal do Alto Minho.

5º) Contratación y gestión de visitas, alojamiento y manutención, durante un día y dentro de la provincia de Ourense, de los equipos de los tres territorios (nueve equipos) que pasen a la fase internacional. Dicha gestión incluirá la contratación y pago de los servicios correspondientes por parte del contratista.

III. Bases reguladoras del concurso de ideas de negocio transfronterizo entre escolares de enseñanza secundaria y centros de formación profesional de la provincia de Ourense para el proyecto 0230 CTC LIMIA LIMA 1 P.

La realización de las prestaciones por parte del contratista se sujetará a la regulación del concurso de ideas, contenida en las presentes bases:

Artículo 1.- Objetivos

El concurso de ideas de negocio transfronterizo regulado en estas bases tiene los siguientes objetivos:

- a) Sensibilizar y motivar al alumnado en la innovación y el emprendimiento, promoviendo la iniciativa y el dinamismo en sus comunidades.
- b) Promover el contacto entre estudiantes en escuelas de este territorio transfronterizo, en particular de toda la provincia de Ourense;
- c) Fomentar la cooperación institucional y de la sociedad en este territorio.

Artículo 2º.- Destinatarios.

1. Pueden ser participantes en el presente concurso los alumnos de enseñanza secundaria y formación profesional de la provincia de Ourense, a través de los equipos formados por los centros de enseñanza, públicos o privados, en que estén matriculados durante el curso 2017 – 2018.

2. Cada centro de enseñanza podrá presentar al concurso un máximo de dos ideas de negocio, concebidas e presentadas por los propios alumnos y alumnas, integrados en un equipo.

3. Cada equipo de estudiantes estará formado por un número máximo de cuatro personas y deberán presentarse al concurso acompañados de un docente u orientador del centro de enseñanza.

4. Los equipos participantes podrán recibir, si lo solicitan, un programa de coaching formativo en sus centros durante el período de preparación de las ideas de negocio que vayan a presentar al concurso. A tal efecto, deberán indicar en el formulario de inscripción si desean recibir dicho programa de coaching, que constará de una jornada.

Artículo 3º.- Requisitos de las ideas de negocio que se presenten a concurso.

1. Las ideas de negocio que se presenten a concurso deberán estar concebidas para su desarrollo en el territorio transfronterizo formado por la provincia de Ourense y las comunidades de municipios del Alto Minho y Val do Cávado en Portugal, relacionadas con uno o varios de los siguientes sectores:

- Industrias culturais y creativas.
- Turismo deportivo.
- Innovación y Desarrollo, Tic's.
- Agricultura y nuevas tecnoloxías, con base innovadora para la creación de empleo.

2. Para ser admisibles a concurso, las ideas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deben ser ideas originales en su planteamiento y ejecución, no pudiendo corresponder con proyectos empresariales ya existentes.

- Se tratará de ideas que impliquen una utilidad social y/o económica, por responder a una demanda real o potencial.

- Se tratará de ideas innovadoras, económicamente ventajosas y competentes para su territorio de aplicación.

3.- Las ideas de negocio presentadas a concurso serán desarrolladas totalmente por los alumnos y alumnas, pudiendo tener el apoyo de los respectivos docentes.

Artículo 4º. Inscripción en el concurso.-

Para poder participar en el concurso, los equipos de alumnos interesados deberán formalizar su inscripción mediante el formulario que estará disponible en la web: www.inorde.com

En dicho formulario se indicará la identidad de los miembros del equipo de alumnos y alumnas, así como del docente orientador, el centro en el que cursan sus estudios y el curso y tipo de enseñanza en el que están matriculados. Se indicará, además, si el equipo desea participar en un coaching formativo impartido por la empresa seleccionada por el INORDE.

El formulario impreso y debidamente cubierto, se presentará de forma presencial en el Registro del INORDE, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones pública.

La inscripción podrá realizarse hasta el día 13 de abril de 2018. No se admitirá ninguna solicitud formulada con posterioridad a esa fecha.

Artículo 5º.- Presentación de las ideas de negocio.

1. Los proyectos elaborados serán presentados por los equipos previamente inscritos elaborando una memoria explicativa y cubriendo un formulario disponible en la dirección www.inorde.com

La memoria tendrá una extensión máxima de treinta páginas, en las que se expondrá la idea, pudiendo incluir la información gráfica ilustrativa que el equipo redactor considere oportuna. Podrá redactarse en lengua gallega o castellana.

La memoria, acompañada del formulario impreso y debidamente cubierto, se presentará en el Registro del INORDE, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el caso de que el proyecto se haya presentado en lugar distinto al Registro del INORDE, se comunicará en la misma fecha esta circunstancia mediante correo electrónico dirigido a inorde@inorde.com

2. El plazo máximo de presentación de las ideas concluirá el 25 de mayo de 2018. No se admitirá ninguna candidatura presentada con posterioridad a dicha fecha.

Artículo 6º.- Jurado. Valoración de las ideas presentadas. Fallo.

1. La valoración de los proyectos y la selección de los tres equipos ganadores será realizada por un jurado, cuya composición se anunciará previa y oportunamente a través de la web del INORDE.

El jurado estará integrado por tres personas, designadas por la Presidencia del INORDE entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de las ciencias económicas y empresariales o la actividad empresarial. Actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto, el secretario general del INORDE.

Los miembros del jurado estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en la legislación de procedimiento administrativo común.

2. Concluido el plazo de presentación de ideas, los proyectos presentados se remitirán al jurado, que se constituirá para proceder a su valoración motivada.

El jurado evaluará las ideas presentadas puntuándolas de cero a veinte puntos, valorando los siguientes aspectos:

- Grado de innovación.
- Viabilidad práctica de la idea.
- Impacto socioeconómico y/o medioambiental positivo en el territorio.
- Calidad y coherencia en la estructura y desarrollo de la idea.

3.- El resultado del concurso vendrá determinado por la puntuación asignada por el jurado, sumando todas las puntuaciones individuales de cada miembro del jurado.

4.- El fallo del jurado se hará público el 31 de mayo de 2018, en la ciudad de Ourense, a la hora y en el local que se comunicará a los participantes y se indicará oportunamente en la página web del INORDE.

Artículo 7º.- Premios.

1. El premio del concurso consistirá en la selección de los tres equipos mejor clasificados para su participación en la fase internacional del Concurso Transfronterizo de Ideas de Negocio, que se celebrará en una localidad dentro del territorio del CIM Cávado el 15 de junio de 2018. El premio incluye el desplazamiento, alojamiento y manutención de los equipos seleccionados.

2. Los tres equipos que resulten premiados en la fase nacional recibirán como premio un tour emprendedor por los territorios de las sub regiones portuguesas de Val do Cávado y Alto Minho y la provincia de Ourense, conjuntamente con los equipos portugueses seleccionados. El tour incluirá un día de visita en cada territorio con alojamiento, manutención y desplazamientos, y tendrá lugar los días 12, 13 y 14 de junio de 2018.

3. Se expedirán certificados de participación a todos los alumnos y alumnas y profesores participantes en el concurso.

Ourense, 8 de marzo de 2018

El Presidente,

Fdo: Rosendo L. Fernández Fernández